

SOLER ROCAFORT ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 367/05 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de Ana M.ª Fernández Moreno y otros, contra Soler Rocafort Asociados, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia Total, por importe de 96.784,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—41.032.

TERMINAL PORT NOU, S. A. (Sociedad absorbente)

BARCELONA FRUIT TERMINAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias universales de «Terminal Port Nou, Sociedad Anónima» y «Barcelona Fruit Terminal, Sociedad Anónima», en sesiones celebradas en fecha 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por parte de la sociedad «Terminal Port Nou, Sociedad Anónima» de la sociedad «Barcelona Fruit Terminal, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004 aprobados por las Juntas de ambas compañías. La fusión tendrá efectos contables en la fecha en que se produzca su inscripción registral.

Siendo la sociedad absorbente el único accionista de la sociedad absorbida, de conformidad con el artículo 205 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá el aumento de capital en la sociedad absorbente, no se establecerá el procedimiento ni el tipo de canje de las acciones, ni será necesaria la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que le concede la cualidad de socio. No se atribuyen ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Terminal Port Nou, Sociedad Anónima» y de «Barcelona Fruit Terminal, Sociedad Anónima», don Eduardo Mesegué Bonet.—41.806.

1.ª 1-8-2005

TERMOGRABADO Y SERIGRAFÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 973/04 y n.º ejecución 59/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Arroyo Castro, contra Termograbado y Serigrafía, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Termograbado y Serigrafía, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.317,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de julio de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—41.019.

TORMADERA, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por medio de presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento Dem. 87-05, ejecución 101/05, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Tormadera, S. L., por importe de 4.727,80 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 25 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Sánchez Gil.—41.642.

TRANSFORMADOS ERAUSQUIN, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Transformados Erausquin, Sociedad Anónima, en liquidación» a celebrar en el domicilio social de la entidad en Málaga el día 6 de septiembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y al siguiente día 7 de septiembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Estado de Liquidación.

Segundo.—Procedimiento judicial pendiente.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance final de liquidación y de la cuota de liquidación.

A partir de la convocatoria los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser objeto de aprobación o pedir el envío gratuito de los mismos.

Sevilla, 20 de julio de 2005.—El Liquidador, José Manuel Martín Santonja.—42.075.

TYDUNBER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 280/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don Abel Silio Vicario, contra la ejecutada, «Tydunber, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 11 de mayo de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 823,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de julio de 2005.—La Secretaria judicial accidental, Cristina Rodríguez Cuesta.—41.044.

TÈCNICS G-3, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

SERVEIS INMOBILIARIS FORTEZA & ALTÉS, S. L.

FORTAL G-3, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las juntas generales de socios de «Tècnics G-3, Sociedad Limitada», Serveis Immobiliaris Forteza & Altés, Sociedad Limitada» y «Forteza G-3, Sociedad Limitada» con fecha 30 de junio de 2005 han aprobado la escisión total de la primera consistente en la división total de su patrimonio en dos partes para su traspaso en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes, «Serveis Immobiliaris Forteza & Altés, Sociedad Limitada» y «Fortal G-3, Sociedad Limitada», que sucederán universalmente a la escindida.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, don José María Forteza Clavé.—42.050.

1.ª 1-8-2005

TÈCNICAS DE MONTAJES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 997/05 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de José Francisco da Conceicao Correia, contra Técnicas de Montajes Integrales, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 7.039,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—41.036.